

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 373/24** de fecha 10 de abril del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 02/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REGISTRUR” – ID N.º 441822**, el mismo está conformado por:

Econ. Cesar Adle, Director General de Administración y Finanzas,
Abg. Juan Uvaldo Heinichen, Director General Jurídico,
Lic. Carmen Silva, Directora General de Gestión Turística,
Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas; y,
Luis Duarte Ayala, Director de Marketing Turístico.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **25/04/2024**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80081266-2	ENTERPRISE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONS. LIMITADA	gerencia@enterprisesolutions.com.py
2	80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	licitaciones@freelancer.com.py

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55º y 62º del Decreto N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

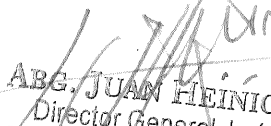
1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de abril del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80081266-2	ENTERPRISE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONS. LIMITADA	438.680.000
2	80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	431.106.272

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

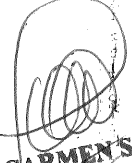
En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detalla a continuación:



ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo



Econ. Cesar Adle, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo



Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo



Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1785268
------------------------------------	--------	--------	--------	--------	---------

(*) Se trae a vista la garantía de mantenimiento de Oferta presentada por la firma ENTERPRISE SOLUTIONS S.R.L., y se observa que la misma es una fotocopia simple de un documento sustancial, y conforme a lo establecido en el Decreto 9823/2023 Art. 54.- *Garantía de mantenimiento de ofertas. "...La presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas será exigible en procedimientos de contratación de consultoría..."* por lo que este colegiado considera que el mismo **NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en las normativas vigentes.

Según se observa precedentemente la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 9823/23 Art. 60.- Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 62, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

4- Aplicación del margen de preferencia

La firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, ha presentado el Certificado N.º 171974 de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, se trae a colación que el presente llamado es por presupuesto fijo y por lo tanto, dicho certificado no puede considerarse para la aplicación del mismo, por lo tanto, el cuadro comparativo no varía.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	431.106.272

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta que ha cumplido con los requerimientos sustanciales corresponde a la presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta más baja.

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. César Ayala, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

5- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N° 145/24, de fecha 7 de mayo del corriente, se ha solicitado a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia simple de documentos que acrediten su formación académica. (títulos, constancias o certificados).
2. Copia simple de documentos que acrediten su experiencia solicitada en la matriz de evaluación.
3. Copia simple de la Cédula de Identidad.
4. Currículum de cada consultor propuesto, el cual deberá estar suscripto por el consultor en carácter de DDJJ.

Todos los documentos deberán presentarse para respaldar, poder puntuar la experiencia y la calificación del personal clave y equipo técnico, como también el enfoque, metodología, cronograma y plan de trabajo.

En tiempo la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente UOC 184/2024 formando parte dichos documentos de estos trámites.

6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios propuestos en la oferta de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 12
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Folio 14
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE

ABG. JUAN HEINICHEN ARMENIA SILVA P.
Directora General Jurídica
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. César Adán, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Yvina Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Folio 15 y 16
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE SIPE

8- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple Se visualiza que el Sr. Juan Carlos López Aguayo, figura con Cargo Investigador en la Facultad de Ciencias Químicas en el año 2022 y actualmente su estado es Inactivo, por lo que se considera que la situación no le impide ejecutar el contrato
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. César Añel, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Verónica Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Del análisis realizado se constata, que el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado, que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

9- Verificación de la Capacidad Financiera

NO APLICA.

10- Experiencia

NO APLICA.

11- Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia simple de documentos que acrediten su formación académica. (títulos, constancias o certificados)	CUMPLE
Copia simple de documentos que acrediten su experiencia solicitada en la matriz de evaluación.	CUMPLE
Copia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Curriculum de cada consultor propuesto, el cual deberá estar suscripto por el consultor en carácter de DDJJ.	CUMPLE

Criterios Técnicos: La puntuación técnica máxima será de 100 puntos.

Evaluación Final: El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados en la Propuesta Técnica.

REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
Experiencia en programación web en PHP utilizando el Framework de desarrollo Laravel: (3 puntos por cada trabajo) - Front-end: Livewire, JavaScript, jQuery, Typescript Back-end: PHP /Laravel y SQL	Hasta un máximo de 12 puntos	12 Puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en Administración de Servidores Linux	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)

ABC. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Dic. César Adje, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Experiencia en Administración de servicios de Red SSH, SENDMAIL.	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
JasperReport	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Alta disponibilidad de servicios web	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en integración de sistemas utilizando Web Services	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en base de datos PostgreSQL	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en Metodología Ágiles de Desarrollo de Software	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en frameworks CSS como Bootstrap y/o Tailwind	2 puntos	2 Puntos (Folio 5 al 30)
Conocimiento en GIT	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
TOTAL	30 PUNTOS	30 PUNTOS

CARGO Y/O ESPECIALIDAD	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
1. Project Leader	Hasta un máximo 8 puntos	8 Puntos
2. Arquitecto de Software	Hasta un máximo 8 puntos	5 Puntos
3. Especialista en Infraestructura	Hasta un máximo 8 puntos	6 Puntos
4. Diseñador Gráfico Especialista UX/UI	Hasta un máximo 8 puntos	6 Puntos
5. Programadores de Backend	Hasta un máximo 6 puntos	6 Puntos
6. Programadores de Frontend	Hasta un máximo 4 puntos	4 Puntos
7. Especialista de base de datos	Hasta un máximo 4 puntos	4 Puntos
8. Documentador para elaboración de manuales	Hasta un máximo 2 puntos	1 puntos
9. Tester funcional del sistema – para testeos funcionales del sistema	Hasta un máximo 2 puntos	1 puntos
PUNTAJE TOTAL	50	41

ABC. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. César Ache, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

REQUISITOS (máximo 20 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1- Enfoque y Metodología: se otorgará hasta 10 puntos por la presentación de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.	10 puntos	10 Puntos (Folio 4 al 6)
2- Plan de Trabajo: se otorgará hasta 5 puntos por la descripción detallada de las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes; conforme al cronograma general para entrega del proyecto establecido en las especificaciones técnicas. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Cronograma de Trabajo conforme al formulario.-	5 puntos	5 puntos (Folio 6 al 7)
3- Cronograma de Trabajo: Se otorgará hasta 5 puntos al oferente que además de la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución establecido en el cronograma general para entrega del proyecto, las actividades a realizar descritas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ellas, la Presentación del plan de trabajo en base al cronograma de trabajo aclarando las responsabilidades de todo el personal propuesto y que los mismos estén presentados en formato de diagrama de Gantt.	5 puntos	5 puntos (Folio 8)
TOTAL	20 puntos	20 Puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: 91 (NOVENTA Y UNO)

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente, al obtener un puntaje total de 91 (noventa y uno) puntos y al ser el requisito mínimo de 80 (ochenta) puntos, se concluye que **CUMPLE** con el puntaje mínimo solicitado.

12- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: fue verificado el expediente UOC 184/2024 por los representantes técnicos concluyendo que la oferta de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe técnico que se adjunta a la presente.

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas

Econ. César Adile, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

13- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** y siendo, la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**

Se deja constancia que, si bien oferta presentada por la Firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, es menor a la que la convocante ha publicado, se trae a vista lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones “...adjudicará el Contrato a la Oferta que se ajuste sustancialmente a las condiciones del llamado (Anexos) y que haya sido seleccionado conforme con el criterio adoptado en el Artículo 109 Inc. “c” (Selección Basada en Presupuesto Fijo), del Decreto Reglamentario N° 9823/23...”, por lo que se infiere que al no ser mayor y se encuentra dentro de los parámetros aceptables, la oferta económica por parte de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. CUMPLE** con los requerimientos de la convocante.

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. con RUC N.º 80078258-5, por un monto total de G. 431.106.272 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones ciento seis mil doscientos setenta y dos),** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 202/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

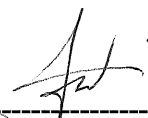
Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 24 de mayo de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Econ. Cesar Adle
Director General de Administración y Finanzas



Abg. Juan Uvaldo Heinichen
Director General Jurídico



Lic. Carmen Silva
Directora General de Gestión Turística

Luis Duarte Ayala
Director de Marketing Turístico



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5993385

5993385

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2511890, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: May 23, 2024 11:24 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 2e33de83

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5993385&codigo_seguridad=2e33de83

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. César Ayala, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
5993385

5993385

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Juan Freinichen
General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. César Adile, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Fecha de Emisión: May 23, 2024 11:24 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 2e33de83
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5993385&codigo_seguridad=2e33de83



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5993378

5993378

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2394675, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,394,675	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS	INVESTIGADOR	CONTRATADO	2,022	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan

Fecha de Emisión: May 23, 2024 11:23 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 6d3e983d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5993378&codigo_seguridad=6d3e983d

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Don. César Adle, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5993378



5993378

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 23, 2024 11:23 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 6d3e983d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5993378&codigo_seguridad=6d3e983d

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

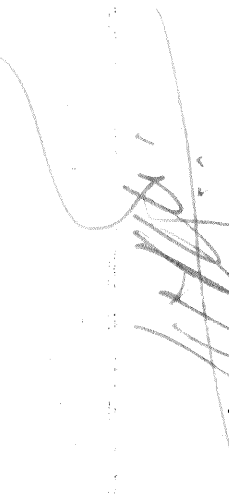
Econ. César Adolfo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Dirección Turística
Secretaría Nacional de Turismo

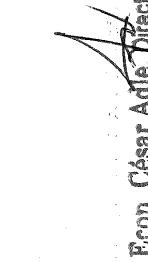
Mg. Virma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REGISTRAR" – ID N° 441822							
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.
1	80101507-001	Servicio de Consultoría de Desarrollo de Software del Sistema Nacional de Turismo - REGISTRAR	Unidad Medida Global	1	431.106.272	431.106.272	438.680.000
TOTAL						431.106.272	-2%



ABC. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo



Econ. César Adle, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



Lic. CARMEN SILVA P.
Directora General
Gestión Turística
Secretaría Nacional de Turismo



Mg. Virmá Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo



Luis Duarte Ayala, Director
Dirección de Marketing Turístico
Secretaría Nacional de Turismo



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Informe técnico DTIC N° 1

Introducción

En este informe se presenta un análisis detallado de la empresa Freelancers del Paraguay, con el objetivo de evaluar su capacidad técnica y operativa para el desarrollo de proyectos tecnológicos específicos. La evaluación se basa en tres apartados principales: experiencia técnica, análisis del personal clave a ser contratado y enfoque metodológico y plan de trabajo.

1. Análisis de Experiencia Técnica

La empresa Freelancers del Paraguay demuestra según la documentación presentada y analizada experiencia en diversas tecnologías fundamentales para el desarrollo de soluciones web y de software. A continuación, se detalla el puntaje obtenido en cada una de las tecnologías evaluadas:

REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
Experiencia en programación web en PHP utilizando el Framework de desarrollo Laravel: (3 puntos por cada trabajo) - Front-end: Livewire, JavaScript, jQuery, Typescript Back-end: PHP /Laravel y SQL	Hasta un máximo de 12 puntos	12 Puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en Administración de Servidores Linux	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en Administración de servicios de Red SSH, SENDMAIL.	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
JasperReport	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Alta disponibilidad de servicios web	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en integración de sistemas utilizando Web Services	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en base de datos PostgreSQL	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en Metodología Ágiles de Desarrollo de Software	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
Experiencia en frameworks CSS como Bootstrap y/o Tailwind	2 puntos	2 Puntos (Folio 5 al 30)
Conocimiento en GIT	2 puntos	2 puntos (Folio 5 al 30)
TOTAL	30 PUNTOS	30 PUNTOS

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ajapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akārapu'ã.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaauka tetā Paragudī tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

2. Análisis del Personal Clave a Ser Contratado

El análisis del personal clave se centra en la evaluación de los roles críticos necesarios para la ejecución del proyecto. A continuación, se presenta el desempeño de la empresa en cada rol:

Project Leader: Demostraron habilidades de liderazgo y gestión de proyectos, garantizando la entrega a tiempo y dentro del presupuesto.

Arquitecto de Software: Capacidad para diseñar arquitecturas robustas y escalables, con experiencia en múltiples tecnologías y patrones de diseño.

Especialista en Infraestructura: Conocimientos profundos en configuración y mantenimiento de infraestructuras tecnológicas, asegurando alta disponibilidad y seguridad.

Diseñador Gráfico Especialista UX/UI: Habilidad para crear interfaces intuitivas y atractivas, enfocadas en la experiencia del usuario.

Programadores de Backend y Frontend: Experiencia en desarrollo tanto del lado del servidor como del cliente, garantizando funcionalidad y estética en las aplicaciones.

Especialista de base de datos: Gestión eficiente y segura de bases de datos, optimización de consultas y mantenimiento de la integridad de los datos.

Analista Documentador para elaboración de manuales: Competencia en la creación de documentación clara y detallada, facilitando la comprensión y uso del sistema por parte de los usuarios.

Tester funcional del sistema: Habilidades para realizar pruebas funcionales exhaustivas, identificando y reportando errores para su corrección oportuna.

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPO TÉCNICO: 50 PUNTOS

CARGO Y/O ESPECIALIDAD	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
1. Project Leader	Hasta un máximo 8 puntos	8 Puntos
2. Arquitecto de Software	Hasta un máximo 8 puntos	5 Puntos
3. Especialista en Infraestructura	Hasta un máximo 8 puntos	6 Puntos
4. Diseñador Gráfico Especialista UX/UI	Hasta un máximo 8 puntos	6 Puntos
5. Programadores de Backend	Hasta un máximo 6 puntos	6 Puntos
6. Programadores de Fronted	Hasta un máximo 4 puntos	4 Puntos
7. Especialista de base de datos	Hasta un máximo 4 puntos	4 Puntos
8. Documentador para elaboración de manuales	Hasta un máximo 2 puntos	1 puntos
9. Tester funcional del sistema – para testeos funcionales del sistema	Hasta un máximo 2 puntos	1 puntos
PUNTAJE TOTAL	50	41

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles

y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paragudī oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuñte, ojapóva tetā jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu'ā.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

1. Project Leader

REQUISITOS (Máximo 8 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Ingeniero Informático. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la formación profesional indicada.	1 punto	1 Punto (Folio 37 al 38)
2. Certificación Scrum Máster. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la certificación requerida.	1 punto	1 Punto (Folio 39 al 41)
3. Se asignará 1 punto por cada curso en PMI u otros afines. Hasta un máximo de 3 puntos.	Máximo 3 puntos.	3 Puntos (Folio 39 al 41)
4. Experiencia de 3 años en la gestión de proyectos Web similares al de la SENATUR. En caso de contar con menos años de experiencia a lo requerido se otorgará 1 punto.	Máximo 3 puntos	3 Puntos (Folio 32 al 34)

2. Arquitecto de Software

REQUISITOS (Máximo 8 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Ingeniero Informático. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la formación profesional indicada.	1 punto	1 punto (Folio 47 al 48)
2. Se asignará 1 punto por cada curso en tecnología PHP, Postgre SQL, Linux, Laravel, Typescript, Docker, Patrones, APIs, seguridad entre otros. Hasta un máximo de 4 puntos.	Máximo 4 puntos.	2 Puntos (Folio 49 al 50)
3. Experiencia de 3 años en el diseño e implementación de Sistemas Web. En caso de contar con menos años de experiencia a lo requerido se otorgará 1 punto.	Máximo 3 puntos	3 Puntos (Folio 44)

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuínte, ojapóva tetā jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu'ā.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaauka tetā Paragudī tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

3. Especialista en Infraestructura

REQUISITOS (Máximo 8 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Ingeniero Informático. Administrador de Sistemas Linux. Se otorgará 2 puntos con la presentación de los documentos que acrediten la formación profesional indicada.	2 puntos	2 Puntos (Folio 56)
2. Se asignará 1 punto por la Certificación internacional de ingeniero de sistemas Red Hat Enterprise Linux, el punto será otorgado con la presentación del documento que acredite la formación.	1 punto	0 Puntos (No posee certificado)
3. Se asignará 1 punto por cada curso de certificación internacional de administrador de sistemas Red Hat Enterprise Linux. Cada punto será otorgado con la presentación del documento que respalde la certificación requerida	Máximo 2 puntos.	1 Punto (no tiene certificación red hat pero tiene certificación en linux)
4. Experiencia de 5 años en Servidores Web, Servidores de Base de Datos PostgreSQL, Apache, Nginx, NodeJs, PHP, seguridad. Conocimientos en Docker. DevOps. En caso de contar con menos años de experiencia a lo requerido se otorgará 1 punto.	Máximo 3 puntos	3 puntos (Folio 52 al 54)

4. Diseñador Gráfico especialista en UX/UI

REQUISITOS (Máximo 8 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Licenciado en Diseño Gráfico. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la formación profesional indicada.	1 punto	1 Punto (Folio 68 al 69)
2. Se asignará 1 punto por cada curso de programación en HTML/CSS/Javascript/React/Angular. Hasta un máximo de 3 puntos.	Máximo 3 puntos.	1 Punto (Folio 73)
3. Se asignará 1 punto por cada documento que demuestre conocimiento en el uso de Figma y otras herramientas de	Máximo 3 puntos.	3 Puntos (Folio 70 al 72)

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles

y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paragudī oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuínte, oja póva tetā jehechaukágulī temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu'ā.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaauka tetā Paragudī tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

Diseño. Hasta un máximo de 3 puntos.		
4. Experiencia demostrable en desarrollo Web y usuario UX/UI	1 punto	1 Punto (Folio 65)

5. Programadores de Backend

REQUISITOS (Máximo 6 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Ingeniero en Informático. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la formación profesional indicada.	1 punto	1 Punto (Folio 80 al 81)
2. Se asignará 2 puntos con la demostración de conocimientos básicos en Backend.	2 puntos.	2 puntos (Folio 76 y 77)
3. Experiencia de 5 años o más en el desarrollo web utilizando tecnologías PHP, Laravel, PostgreSQL, APIs, JSON, Jasper, Postman, seguridad, patrones, sockets. En caso de contar con menos años de experiencia a lo requerido se otorgará 1 punto.	Máximo 3 puntos	3 Puntos (Folio 76 al 77)

6. Programadores de Frontend

REQUISITOS (Máximo 4 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Egresado de carreras informáticas. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la formación profesional indicada.	1 punto	1 Punto (Folio 87 al 88)
2. Experiencia demostrable en desarrollo Web: HTML, CSS, Tailwind, Typescript, AngularJs, Postman. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la experiencia en desarrollo web, hasta un máximo de 3 puntos.	Máximo 3 puntos	3 Puntos (Folio 83 al 85)

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paragudī oñemom̃ba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā atúinte, ojapóva tetā jehechaukáguí temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu'ā.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetã Paragudĩ tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

7. Especialista de Base de Datos

REQUISITOS (Máximo 4 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Ingeniero informático. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la formación profesional indicada.	1 punto	1 Punto (Folio 37 al 38)
2. Experiencia demostrable en base de datos PostgreSQL y desarrollo web. Se otorgará 1 punto por la presentación del documento que acredite la experiencia requerida, hasta un máximo de 3 puntos	Máximo 3 puntos	3 Puntos (Folio 32 al 34)

8. Documentador para elaboración de manuales

REQUISITOS (Máximo 2 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Estudiante de carreras a fines a la informática de último año. Se deberá acreditar con la constancia correspondiente emitida por la Universidad o casa de estudios.	2 puntos	1 Puntos (Folio 97 al 98, no posee constancia de que esté cursando una carrera universitaria, sinembargo posee certificado como tecnico superior en Tic en desarrollo de sistemas informaticos)

9. Tester funcional del sistema - para testeos funcionales del sistema

REQUISITOS (Máximo 2 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1. Estudiante de carreras afines a la informática de último año. Se deberá acreditar con la constancia correspondiente emitida por la Universidad o casa de estudios.	2 puntos	1 Puntos (Folio 104 al 105, no posee constancia de que esté cursando una carrera universitaria, sin embargo posee certificado como tecnico superior en programación en aplicaciones informáticas)

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles

y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paragudĩ oñemom̃ba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuĩnte, oja póva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akārapu'ã.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaauka tetã Paṅgudĩ tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

3. Análisis del enfoque Metodológico, Cronograma y Plan de Trabajo

La empresa Freelancers del Paraguay ha presentado un enfoque metodológico sólido y bien estructurado, alineado con las prácticas de la industria. El cronograma y plan de trabajo propuesto son claros, detallados y realistas, asegurando una ejecución eficiente del proyecto. Los elementos clave evaluados son:

Enfoque Metodológico: Uso de metodologías ágiles, facilitando la adaptabilidad y mejora continua durante el desarrollo del proyecto.

Cronograma: Detallado y factible, con hitos claros y plazos razonables.

Plan de Trabajo: Bien estructurado, con asignación de recursos y tareas específicas, asegurando una gestión eficaz del proyecto.

A continuación se detallan los puntajes obtenidos durante el análisis documental:

ENFOQUE, METODOLOGÍA, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO: 20 PUNTOS

REQUISITOS (máximo 20 puntos)	PUNTAJE TOTAL	Puntaje Obtenido
1- Enfoque y Metodología: se otorgará hasta 10 puntos por la presentación de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.	10 puntos	10 Puntos (Folio 4 al 6)
2- Plan de Trabajo: se otorgará hasta 5 puntos por la descripción detallada de las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes; conforme al cronograma general para entrega del proyecto establecido en las especificaciones técnicas. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una	5 puntos	5 puntos (Folio 6 al 7)

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles

y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuĩnte, oja póva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akārapu'ã.



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaauka tetā Paragudī tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

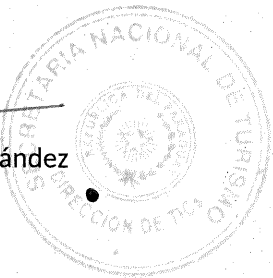
lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Cronograma de Trabajo conforme al formulario.-		
3- Cronograma de Trabajo: Se otorgará hasta 5 puntos al oferente que además de la presentación del cronograma de trabajo adaptado con el tiempo de ejecución establecido en el cronograma general para entrega del proyecto, las actividades a realizar descriptas en las especificaciones técnicas con el tiempo estimado para cada una de ellas, la Presentación del plan de trabajo en base al cronograma de trabajo aclarando las responsabilidades de todo el personal propuesto y que los mismos estén presentados en formato de diagrama de Gantt.	5 puntos	5 puntos (Folio 8)
TOTAL	20 puntos	20 Puntos

Conclusión

La empresa Freelancers del Paraguay ha demostrado una capacidad técnica y operativa robusta, destacándose en la experiencia técnica y el enfoque metodológico. Aunque hay áreas de mejora en algunos roles clave del personal, su propuesta general es sólida y prometedora para la ejecución de proyectos tecnológicos. Se recomienda la consideración de esta firma para proyectos futuros, tomando en cuenta las evaluaciones y puntajes obtenidos.

Es mi informe

Ing. Rodrigo Fernández
Director de Tics



Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles

y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paragudī oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuínte, ojaová tetā jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu'ā.